

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL OBSERVADO EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2024.

DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha advertido la existencia de un **error material de transcripción**, en el punto 5º **Modificación jornada laboral Auxiliares SAD (Exptes. nº 20242024/PCO 01/000017; 2024/PCO 01/000018; 2024/PCO 01/000019; 2024/PCO 01/000020 y 2024/PCO 01/000021)**, concretamente en los DDNNII de los terceros que no aparecen debidamente anonimizados conforme lo establecido en la Disposición Adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede, mediante la presente diligencia, **a rectificar dicho error** anonimizando los DDNNII de los terceros donde aparezcan referidos de la siguiente forma: NIF nº ***9864**, ***7985**, ***8456**, ***1010**, ***5075**, **transcribiendo íntegramente el Acta para su publicación en el Portal de la Transparencia**, cuyo tenor literal es el siguiente:

Junta de Gobierno Local 12 de Abril de 2024

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 12 de Abril de 2024 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal Dª. Rocío Morera Márquez.

Código Seguro De Verificación	kcmjL/oziH0IRRChgDHVKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:09
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kcmjL/oziH0IRRChgDHVKg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 5 de Abril de 2024.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Aprobar la contratación de un servicio CM 14. Expediente nº 2024/CTT 01/000013.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2024	<i>Servicio de autobús</i>		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	17/03/2024	
Providencia de Alcaldía	08/04/2024	
Informe de Secretaría	08/04/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	08/04/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor.	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar el servicio de transporte de un autobús para realizar la visita a los municipios de Salteras y Santiponce en el mes de abril 2024.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 63515000 - Servicios de viajes.	
Valor estimado del contrato: 454,55 €	IVA: 45,45 €
Precio: 500,00 €	
Duración: Un día.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de

Código Seguro De Verificación	kcmjL/oziH0IRRChgDHVKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:09	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kcmjL/oziH0IRRChgDHVKg==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Para ejecutar la actividad cultural de visitar a los municipios de Salteras y Santiponce, la citada propuesta se solicitará en la convocatoria de subvención para el Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos 2024 del Área de Cultura y Ciudadanía. Se va a contratar los servicios de una empresa de transportes.

Quedando acreditado que la contratación del servicio para celebrar la actividad visita a los municipios de Salteras y Santiponce mes abril 2024, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce para cubrir el servicio de contratación para el transporte para visitar los municipios de Salteras y Santiponce en el mes de abril de 2024, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con AUTOCARES HNOS. PÉREZ SALINAS, S.L. la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

Código Seguro De Verificación	kcmjL/oziH0IRRChgDHVKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:09	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kcmjL/oziH0IRRChgDHVKg==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Aprobar la contratación de un servicio CM 25. Expediente nº 2024/CTT 01/000026.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2024	Música y Teatro 6 meses de 202.		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	17/03/2024	
Providencia de Alcaldía	08/04/2024	
Informe de Secretaría	09/04/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	09/04/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor.	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una profesora para ejecutar el Proyecto: Construyendo Ciudadanía a través de la música y teatro, para 6 meses de 2024.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.	
Valor estimado del contrato: 2.520,00 €	IVA: Exento
Precio: 2.520,00 €	
Duración: 6 meses.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro De Verificación	kcmjL/oziH0IRRChgDHVKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:09	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kcmjL/oziH0IRRChgDHVKg==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Para ejecutar el Proyecto "Construyendo Ciudadanía a través de la música y teatro 2024", se va a contratar los servicios de la profesora de música necesaria para su desarrollo, para los meses de abril, mayo, junio, octubre, noviembre y diciembre de 2024.

Quedando acreditado que la contratación de los servicios de una profesora de música para ejecutar el Proyecto "Construyendo Ciudadanía a través de la música y teatro 2024", para los meses de abril, mayo, junio, octubre, noviembre y diciembre de 2024, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce para cubrir el servicio de contratación de una profesora de música para ejecutar el Proyecto "Construyendo Ciudadanía a través de la música y teatro 2023", para 6 meses del año 2023, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con PILAR MARÍA JESÚS MORENO BATANERO la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

Código Seguro De Verificación	kcmjL/oziH0IRRChgDHVKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:09
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kcmjL/oziH0IRRChgDHVKg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO: Aprobar la contratación de un servicio CM 29. Expediente nº 2024/CTT 01/000033.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2024	Mantenimiento y conservación de ascensores	-	-

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	08/04/2024	
Providencia de Alcaldía	08/04/2024	
Informe de Secretaría	09/04/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	09/04/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor.	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Conservación y mantenimiento de dos ascensores ubicados en Casa Consistorial y en Edificio Centro de Empresas y Formación, del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, para su puesta a punto.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 50800000-3 Servicio varios de reparación y mantenimiento.	
Valor estimado del contrato: 1.360,86 €	IVA: 285,78 €
Precio: 1.646,64€	
Duración: 12 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro De Verificación	kcmjL/ozIH0IRRChgDHVKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:09	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kcmjL/ozIH0IRRChgDHVKg==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Mantenimiento y conservación de dos ascensores, ubicados en la Casa Consistorial y otro en el Edificio Centro de Empresas y Formación, se va a contratar una empresa especializada.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa para cubrir la necesidad anteriormente descrita mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa de servicio de mantenimiento y conservación de dos ascensores, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con DUPLEX ELEVACION S.L. la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicarle, mediante el presente Acuerdo, que la firma del contrato será de forma digital el próximo 22 de abril de 2024.

Código Seguro De Verificación	kcmjL/oziH0IRRChgDHVKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:09	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kcmjL/oziH0IRRChgDHVKg==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

QUINTO: Modificación jornada laboral Auxiliares SAD (Exptes. nº 20242024/PCO 01/000017; 2024/PCO 01/000018; 2024/PCO 01/000019; 2024/PCO 01/000020 y 2024/PCO 01/000021):

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos con fecha 09/04/2024 (Expedientes 20242024/PCO_01/000017; 2024/PCO_01/000018; 2024/PCO_01/000019; 2024/PCO_01/000020 y 2024/PCO_01/000021) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de modificar la jornada laboral de personal del servicio de ayuda a domicilio por:

- Baja usuaria SAD Dependencia, a saber M^a Carmen Macías Mariscal 60h/mes, con fecha 06/04/2024

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO.- Modificar la jornada de las auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio para el buen funcionamiento global del Área, en los siguientes términos:

➤ Desde 15 de abril de 2024:

- NURIA ESCOBAR LEAL con DNI ***9864**: 25h semanales.
- MARÍA MUÑOZ GIL con DNI ***7985**: 25h semanales.
- MARÍA PATIÑO GALINDO con DNI ***8456**: 25h semanales.
- ANTONIA GARRIDO DÍAZ con DNI ***1010**: 17h30min semanales.
- ROCÍO M^a ORTEGA BERNAL con DNI ***5075**: 17h30min semanales

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

TERCERO. Comunicar a las interesadas la fecha en la que comenzará la modificación de su jornada.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Formalizada la modificación, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Código Seguro De Verificación	kcmjL/oziH0IRRChgDHVKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:09	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kcmjL/oziH0IRRChgDHVKg==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEXTO: Asuntos Urgentes

6.1. Solicitud de Subvención a la Diputación Provincial de Sevilla para la contratación artística correspondiente al ejercicio 2024.

Visto el anuncio las Bases Reguladoras específicas de la convocatoria de subvenciones de la Diputación de Sevilla a conceder por el área de cultura y ciudadanía destinadas a los Ayuntamientos y ELAs de la provincia de Sevilla para la realización de actividades culturales municipales en apoyo de la contratación artística correspondientes al ejercicio 2024 publicadas en el B.O.P. Sevilla numero 67 de fecha 8 de Abril de 2024.

Visto el anuncio del extracto de la convocatoria numero 154638 de la Resolución de Presidencia 1557, de fecha 2 de Abril de 2024, de la Diputación de Sevilla, por la que se convocan subvenciones destinadas a los Ayuntamientos y ELAs de la provincia de Sevilla para la realización de actividades culturales municipales en apoyo de la contratación artística correspondientes al ejercicio 2024 publicadas en el B.O.P. Sevilla numero 69 de fecha 10 de Abril de 2024.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras para el otorgamiento de las subvenciones para la realización de actividades culturales municipales en apoyo de la contratación artística correspondientes al ejercicio 2024, la subvención por cuantía 10.453,73€ a los efectos de las actuaciones que recoge el Proyecto de la actividad (Anexo III).

SEGUNDO. Aceptar las condiciones de financiación y demás requisitos establecidos en las bases.

TERCERO. Remítase al Área de Cultura y Ciudadanía de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla la documentación requerida en la convocatoria.

CUARTO. Dese cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí

Código Seguro De Verificación	kcmjL/oziH0IRRChgDHVKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:09
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kcmjL/oziH0IRRChgDHVKg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

De lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	kcmjL/oziH0IRRChgDHVKg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez			Firmado	09/06/2025 07:43:09
Observaciones				Página	10/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kcmjL/oziH0IRRChgDHVKg==				

